



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26661

Concepción del Uruguay, 22 de enero de 2021.-

Visto:

El dictado del Decreto N° 26.659 de fecha 22 de enero de 2021, adjunto a Expediente Administrativo N° 1.070.631 de fecha 05 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que, por el Decreto referido se procede a llamar a Licitación Pública 06/2021 para la "Adquisición de Pick Up", tal lo solicitado desde la Coordinación de Servicios Sanitarios, mediante Expediente Administrativo N° 1.070.631 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás documentación con un presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00).

Que por su Artículo 2° se dispone que se recepcionarán las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 09 de febrero de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Que, a fojas 16 vta. y con posterioridad al dictado del Decreto en fecha 22 de enero de 2021, el Coordinador del Area de Comunicación Ciudadana y Protocolo Sr. Antonio Bernhardt, remite al Departamento Suministros para que se otorgue una nueva fecha de apertura.

Que, desde el Departamento Suministros se procede a asignar una nueva fecha de apertura para el día 10 de febrero de 2021 a las nueve (09) horas.

Que, atento lo expuesto, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García remite lo actuado interesando modificar el citado Decreto, conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese del Artículo Segundo del Decreto N° 26.659 de fecha 22 de enero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Recepciónense las propuestas en el**



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09) horas del día 10 de febrero de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público".

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura